

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000188

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000642 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000021

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401341	FENTANIL PARCHE TRANSDERMICO 25 MCG/HORA	UN	110	\$ 13.480000	\$ 1,482.800000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FENTANIL PARCHE TRANSDERMICO 25 MCG/HORA

DESCRIPCION COMERCIAL: DUROGESIC 25MCG/HORA ✓

MARCA DEL PRODUCTO: JANSSEN ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BELGICA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA: 30 DÍAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA O/C. ✓

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CAL. A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE SU RECEPCION ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: F007721022007 ✓

REPRESENTADO: JANSSEN ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V. ✓

PAIS DEL FABRICANTE: BELGICA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 5 PARCHES ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: MARZO DE 2020 + CARTA COMPROMISO DE CAMBIO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATLACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

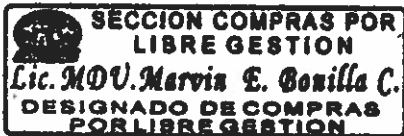
OBSERVACIONES DE POSICION: NINGUNA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

DUROGESIC 25MCG/HORA

LA SOCIEDAD PRESENTARA CARTA COMPROMISO DE CAMBIO DE PRODUCTOS LLEGADO EL VENCIMIENTO.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA



Moisés M... [Signature]

VALOR TOTAL \$ 1,482.800000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE

abril 2019 -

Rodrigo Rojas de [Signature]



[REDACTED]

11-30 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000188

LIBRE GESTIÓN No 1M19000021

“ADQUISICION DE FENTANIL PARCHE TRANSDERMICO 25 MCG/HORA”

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- **Única entrega:**
 - Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - Orden de compra Original
 - Recibo de cotización vigente.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de **10 días hábiles**. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN.

El Administrador del contrato será el Licda. Roxana Guadalupe Mejia de Lemus - Jefa de Almacén de Medicamentos



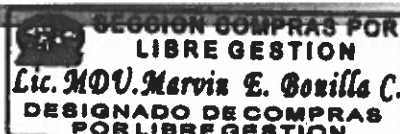
2020
Roxana Mejia de Lemus

Recibi original
11:30 am



LIC. ORQUIDEA FERNANDEZA ESCOBAR PORTILLO

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



6.5 5/04/2019

